

## **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II**

**OBJETO:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de registro, actualización y gestión de la información registrada por los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, al momento de su vinculación, permanencia y retiro, según corresponda, en los componentes de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y publicación de la declaración de conflicto de interés, que se lleva a cabo en la entidad, conforme a la normatividad vigente para estas actividades.

**ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:** Evidenciar la conformidad en el registro oportuno que debieron realizar los Servidores públicos y contratistas, en el aplicativo SIGEP II en módulos de HV y Bienes y Rentas, al momento de su vinculación, permanencia y retiro de la entidad según corresponda, así como la validación por parte de Talento Humano y Contratación, con corte a 30 de junio de 2023, Análisis y evaluación a los riesgos asociados al SIGEP II según formato y seguimiento al plan de mejoramiento.

### **MARCO NORMATIVO:**

1. Artículo 2.2.5.1.9. DECRETO 648 DE 19 de abril de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
2. Art. 2.2.16.3 y 2.2.16.4. Decreto 484 de 2017, mediante el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector Función Pública
3. Art. 2.2.17.7. y 2.2.17.10 Decreto 10830 de 2015.
4. Artículo 2 y 3, Decreto 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
5. Artículo (2) 2.1.4.2.3 y último párrafo del Art 3 Decreto 830 de 2021.
5. Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Circular 100-018 de 02-12-2021 y 100-019 de 2021 emitidas por la Función Pública.

### **METODOLOGIA:**

La verificación se realizó siguiendo las siguientes actividades:

1. Realización y envío de Oficio SNR2023IE008337 del 20 de junio de 2023, a la Dirección de Talento Humano, en el que se solicitó información detallada de la nómina de Servidores Públicos, a 30 de junio de 2023.
2. Realización y envío de Oficio SNR2023IE008340 del 20 de junio de 2023, a la Dirección de Contratos, en el que se solicitó información de las personas que ingresaron mediante contrato de prestación de servicios para la vigencia 2023 y hasta el 30 de junio.

3. Se solicitó al Departamento Administrativo de Función Pública, las bases de datos de Hojas de Vida y Bienes y Rentas con fecha 10 de julio de 2023.

Luego de obtener la información, anteriormente solicitada, se realiza la depuración de las bases de datos y la verificación, mediante cotejo de las enviadas por Talento Humano y Contratos Vs las enviadas por la Función Pública-SIGEP II, para posteriormente realizar el informe.

**LIMITACIONES:** Dificultad para descargar las bases de datos del SIGEP II, debido a la migración de datos que está realizando en el Departamento Administrativo de Función Pública.

## DESARROLLO

### 1. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1. SIGEP II, es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos.

Con la información registrada en el SIGEP II, se toman decisiones institucionales y de gobierno, al igual que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humano.

- 1.2. De acuerdo con la información remitida por la Oficina de Talento Humano, el total de empleos que conforman la planta de personal de la SNR es de 2225, distribuidos de la siguiente forma, según el tipo de vinculación:

Tabla No. 1 Tipo de vinculación Servidores Públicos de la SNR.

TIPO DE VINCULACIÓN	# SERVIDORES
CARRERA ADMINISTRATIVA	511
CARRERA REGISTRAL	85
EMPLEO TEMPORAL	25
NOMBRAMIENTO ORDINARIO	34
NOMBRAMIENTO ORDINARIO TEMPORAL	3
PROVISIONAL	1567
TOTAL	2225

Con base en los datos descritos en la planta de personal antes descrita, se realizó el cruce de información con respecto a la base de datos descargada del SIGEP II y enviada por el Departamento Administrativo de Función Pública-Hoja de Vida y Bienes y Rentas, cuyo resultado se describe en los numerales siguientes.

### MONITOREO HOJA DE VIDA

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: El aplicativo SIGEP II, base de datos de Hoja de vida enviada desde la Función Pública y, la información suministrada por Talento Humano y Contratación de la SNR.

Normatividad: Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 y 2.2.17.10, circular externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021 y Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017.

### 1.3. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA-SERVIDORES PUBLICOS SNR.

Luego de realizar la verificación y respectiva confrontación de la base de datos de la planta de personal de la SNR Vs los datos enviados por la Función Pública-módulo SIGEP II, se observó que todos los Servidores Públicos de la SNR registraron la Hoja de Vida en el SIGEP; no obstante, se observó que existen actualizaciones en años diferentes a 2023, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Verificación hojas de vida

ACTUALIZACION HOJAS DE VIDA		
AÑO DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD ACTUALIZADA	%
2010	20	0.89%
2011	2	
2013	1	
2014	7	0.31%
2015	4	0.17%
2016	5	
2017	15	0.67%
2018	1	
2019	4	0.17%
2020	1	
2021	3	
2022	423	19%
2023	1739	78%
<b>TOTAL</b>	<b>2225</b>	

En la tabla anterior, se observa que el 78% de los Servidores Públicos de la SNR, es decir 1739, realizaron la actualización de la hoja de vida en el año 2023, conforme lo estipula la normatividad, el 19% actualizó en el año 2022 y el 3% restante realizó la actualización en otros años desde el 2010 hasta el 2021.

No obstante, la Dirección de Talento Humano, envió correos a todos los Servidores de la entidad, el 13 de abril y 2 de mayo de 2023, en el que recordaba la obligatoriedad de actualizar la hoja de vida y anexó instructivo para realizar el ingreso al SIGEP II, aún se observa que el 22% (486) de los Servidores Públicos de la SNR no cumplieron con dicha actualización, en la vigencia 2023.

De otra parte, en la base de datos del SIGEP II- Hoja de Vida, se encontraron 67 registros que no corresponden a nombres de Servidores Públicos que se encuentran en la planta de personal remitida por la Dirección de Talento Humano.

Por lo anterior, nuevamente se recomienda, verificar los registros realizados por los Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el aplicativo SIGEP II- módulo hojas de vida, a fin de gestionar su actualización de forma oportuna, de tal manera que la información publicada sea veraz y confiable, según los lineamientos establecidos por la Función Pública en el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021.

Así mismo, minimizar el riesgo de “**Tomar de decisiones equivocadas en la administración nacional y en la entidad**”, riesgo identificado en esta verificación, cuyas causas pueden generarse por el desconocimiento frente al propósito u objetivo por el cual fue implementado el SIGEP y la utilidad que el estado Colombiano da a los datos registrados por los Servidores Públicos en éste, que conllevaría al registro de información errada e incompleta.

Este riesgo se fundamenta en la necesidad de su identificación y el diseño de controles orientado a evitar que el estado tome decisiones institucionales y de gobierno, con respecto a las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humano para encargos, concursos, entre otros.

#### 1.4. VERIFICACIÓN REGISTRO HOJA DE VIDA SEGÚN INGRESO

Para realizar esta verificación, de la relación total de los Servidores Públicos, aportada por la Dirección de Talento Humano, se tomó una muestra de 6 Servidores, a visualizar en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Verificación registro en HV según ingreso

DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	FECHA REGISTRO EN SIGEP II
46387712	CAMARGO GONZALES MARIA FERNANDA	01/02/2023	14/04/2023
1114061674	TASCON LOPEDA JOSE SEBASTIAN	13/02/2023	21/03/2023
42941216	ALVAREZ ZAPATA MONICA	21/02/2023	06/04/2023
79715092	ARRIAGA VIVAS ROBERTH FROILAN	07/03/2023	07/03/2023
52484732	ACOSTA MUÑOZ MARIA MINELBA	27/04/2023	09/05/2023
98698345	AGUDELO RESTREPO EDILBERTO DE JESUS	10/05/2023	05/05/2023

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior; según muestra, se observa que los seis Servidores Públicos que ingresaron en la presente vigencia, registraron sus datos en hoja de vida y se encuentran vinculados, no obstante, para cuatro de ellos, la fecha de registro en hoja de vida SIGEP II se realizó después de la fecha de ingreso, situación por la cual, no se está dando cumplimiento a los términos establecidos en el Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017, respecto al diligenciamiento de la Hoja de Vida en SIGEP, previo a la posesión de un empleo público, dispuesto como un control preventivo en el Procedimiento de Vinculación.

#### 1.5. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA - CONTRATISTAS

Para la verificación de los datos relacionados con hoja de vida, se identificaron 1527 contratos por prestación de servicios en la entidad, en el primer semestre de 2023.

En cuanto a los datos registrados por los Contratistas de la SNR en el aplicativo “hoja de vida” en SIGEP II, luego de realizar la confrontación, de los enviados por la Dirección de Contratación Vs los registrados en SIGEP II, se observó que 13 contratistas de éstos, no se encontraron registrados en Hoja de vida, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 4 Contratistas que están pendientes de registrar los datos de Hoja de Vida.

NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION	OBSERVACIÓN
OSCAR EDUARDO FERNANDEZ MUÑOZ	10.308.562	PENDIENTE ACTA DE INICIO
WILMAR STEVE VELEZ ROJAS	11.524.173	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
GUILLERMO RAMON BULA ESCOBAR	15.044.342	ERROR EN EL SISTEMA
ELIZABETH MOSQUERA CAICEDO	32.291.852	ERROR EN EL SISTEMA
BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO	38.568.755	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
MARIA MINELBA ACOSTA MUÑOZ	52.484.732	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
JESUS DANIEL FUENMAYOR ZUÑIGA	1.001.977.594	PENDIENTE ACTA DE INICIO
KAREN LORENA QUIÑONES QUIÑONES	1.014.219.241	ERROR EN EL SISTEMA
LUIS ALBERTO MARTINEZ	1.022.390.655	ERROR EN EL SISTEMA
FLEIDER GERMAN SOTO GONZALEZ	1.053.785.584	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
MARIA ANDREA FRANCO SALEME	1.063.172.928	PENDIENTE ACTA DE INICIO
ANDREA DEL PILAR GARCIA BUSTOS	1.075.215.233	PENDIENTE ACTA DE INICIO
LEIDY DAYANA CASTIBLANCO SUAREZ	1.097.395.755	ERROR EN EL SISTEMA

Se solicitó, mediante correo electrónico del día 14 de julio de 2023, a la Dirección de Contratación, respuesta en relación con este asunto; informándose que 5 de ellos, se encontraban sin acta de inicio; otros cuatro (4), por causa de un error en el sistema y cuatro (4) más, por motivo de terminación de contrato por mutuo acuerdo.

Con respecto al error en el sistema; la Dirección de Contratación, manifestó haber enviado un correo electrónico, el 17 de julio de 2023 a la mesa de ayuda del SIGEP II, a fin de obtener solución en relación con estos 4 casos; sin embargo, finalizado este informe, no se obtuvo respuesta sobre el particular.

Conforme a la verificación de un total de 1527 contratistas de la entidad, se observó registro en hoja de vida del aplicativo SIGEP II, para 1514, es decir el 99%; no obstante, se registra 1%, sin diligenciar el formato de Hoja de Vida, por las razones expuestas anteriormente, evidenciando incumplimiento frente a lo estipulado en la Circular Externa 100-018 del 2-12-2022, en los casos reportados con el 1%; por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a dicha normatividad y realizar el respectivo plan de mejoramiento.

Adicionalmente; en la base de datos de hoja de vida; en la vigencia 2023, se sigue observando gran cantidad de registros de personas que no tienen contrato vigente en esta Entidad; situación por la que podría generarse incumplimiento frente a lo establecido en el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-018 del 2-12-2021; por esta razón, se recomienda verificar los registros actuales, a fin de gestionar su actualización de forma oportuna, de tal manera que la información publicada en el SIGEP II, sea veraz, confiable y oportuna, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

## 2. MONITOREO BIENES Y RENTAS

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: El aplicativo SIGEP II, base de datos de Bienes y Rentas enviada desde el Departamento Administrativo de Función Pública y, la información suministrada por Talento Humano y la Dirección de Contratación de la SNR.

Normatividad: Decreto 484 de 2017 Artículo 2.2.16.3, Circular externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017 y Artículo 2.216.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015.

## 2.1. MONITOREO BIENES Y RENTAS

Realizado el cotejo de la información, registrada en la base de datos de nómina de la entidad Vs datos del SIGEP- módulo Bienes y Rentas; se observó que de 2225 Servidores; cuatro (4) de éstos, no se encuentran con registro de bienes y rentas en ninguna vigencia; los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 5. Servidores Públicos que no registraron Bienes y Rentas

DOCUMENTO	NOMBRE
1.026.585.627	Jorge Rico
11.789.429	Benjamín Correa
35.315.674	María Alcira Piache
92.503.084	Jorge de Jesús Salazar.

En relación con los cuatro (4) servidores anteriormente descritos, se solicitó a la Dirección de Talento Humano explicación sobre el particular; mediante correo del 21 de julio de 2023, se informó a esta Oficina, que dichos servidores fueron reportados a la Oficina de Control Interno Disciplinario por esta causa, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2022.

De otra parte, se registraron las siguientes cantidades de Declaración de bienes y rentas, por cada tipo de declaración:

Tabla No. 6. tipo de declaración

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
SIN REGISTRO	4
INGRESO	255
PARA ACTUALIZAR	120
PERIODICA	1836
RETIRO	10
<b>TOTAL</b>	<b>2225</b>

De acuerdo con el análisis realizado, se observó lo siguiente:

- Están registrados con tipo de declaración "Ingreso" en el SIGEP II; 255 Servidores; sin embargo, la Dirección de Talento Humano, reportó 80 personas que ingresaron a la entidad en la presente vigencia, por lo que los datos no corresponden, presentando una diferencia de 175 Servidores que se presume no realizaron correctamente el tipo de declaración.
- Pendientes "para actualizar; 120 Declaraciones de Bienes y rentas en la vigencia 2023.
- Se identificó, 10 declaraciones de Bienes y Rentas con tipo de declaración "Retiro" las cuales no corresponden, debido a que verificada la planta de personal enviada por la Dirección de Talento Humano; éstas 10 personas, se encuentran vigentes en los cargos; es decir, el tipo de declaración correcta es: "Periódica".

## BIENES Y RENTAS POR AÑO DECLARADO

En la siguiente tabla, se describe la cantidad de registros de declaraciones de bienes y rentas, de acuerdo con el año declarado:

Tabla No. 7, año declarado

AÑO DECLARADO	CANTIDAD DE REGISTROS	%
2010	3	
2011	1	
2015	7	
2016	2	
2017	12	1%
2018	9	
2019	32	1,4%
2020	88	4%
2021	445	20%
2022	1623	73%
2023	3	
<b>TOTAL</b>	<b>2225</b>	

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior, el 73% de los Servidores Públicos de la entidad, cumplieron con el registro de la declaración de bienes y rentas, establecidos para la vigencia, conforme al corte de cuentas estipulado en la normatividad.

Para el 27% (599) Servidores Públicos de la SNR, se observa registro de la declaración de bienes y rentas en otras vigencias, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.16.3. Decreto 484 de 2017, respecto al corte de cuentas, establecido para cada declaración.

## 2.2. SERVIDORES DE LA SNR RETIRADOS

Para el seguimiento de este punto, se efectuó la comparación entre la relación de servidores retirados, enviados por la Dirección de Talento Humano y los registrados en el SIGEP II- reporte "Servidores Públicos desvinculados de la entidad", encontrando que 11 Servidores, no se encuentran relacionados en dicho reporte, los cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla No. 8 Servidores que no se encuentran relacionados en el reporte "Servidores Públicos desvinculados de la entidad"

CEDULA	NOMBRES
4220980	ANGEL GABRIEL VARGAS RINCON
11515514	LUIS GERARDO BELLO VANEGAS
14444812	ELISEO ARTURO SANCHEZ CEBALLOS
16266038	EDINSON ARCILA RAMIREZ
40015040	GLORIA ESPERANZA ACEVEDO MONTAÑEZ

41670525	LIBIA MERY REINA CORREAL
72431690	JUAN MANUEL UCROS UCROS
1065634636	GILBERTO ANDRES CUELLO ALVAREZ
1102820393	H. BERTEL BENITEZ
1128421789	YENIFFER ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ
1026586633	JOHANN SEBASTIAN BOTELLO RINCON

Conforme a lo observado, se recomienda a la Dirección de Talento Humano realizar las respectivas verificaciones en el aplicativo SIGEP II a fin de que la información publicada sea real, veraz y confiable, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 100-018 de 2 de diciembre de 2021.

### 3. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES SEGÚN LEY 2013 DE 2019

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: Aplicativo “Integridad Pública”, a través del módulo consulta ciudadana, base de datos de Bienes y Rentas enviada desde la Función Pública y la información suministrada por Talento Humano.

Normatividad: Circular externa 100-019 de 2021, Artículo 2.2.16.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015 y Ley 2013 de 2019.

Para la verificación de la publicación de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, con base en la nómina aportada por la Dirección de Talento Humano, se tomó una muestra aleatoria de 31 Servidores Públicos obligados a presentar esta declaración, de acuerdo con el cargo registrado. A partir de esta información, se consultó y verificó por número de cédula en el aplicativo “Integridad Pública”, a través del módulo consulta ciudadana, la cual arrojó los siguientes resultados:

Tabla No. 9, declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, Ley 2013 de 2019.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO DE LA DECLARACION
MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	79599724	JEFE DE OFICINA	PERIODICO	17/07/2023	FINALIZADO-SIN DIAN
YOLANDA ISABEL MEJIA DIAZ	36552575		NO PUBLICO		
HERMAN ZULUAGA SERNA	4418218		NO PUBLICO		
GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ	5908609	REGISTRADOR	INGRESO	15/06/2022	FINALIZADO
JIMMY STEVE SANCHEZ CUEVAS	7174455		NO PUBLICO		
LUIS FRANCISCO SILVA CASTRO	7225637	REGISTRADOR	PERIODICO	19/11/2021	FINALIZADO
GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA	8011528	NOTARIO AMALFI	INGRESO	10/10/2022	EN REVISION
CORNELIO DAGOBERTO SOTELO CORREA	15039717		NO PUBLICO		
LUIS FERNANDO BOADA GARCIA	19437675		NO PUBLICO		
ANGEL SEGUNDO RUIZ RUIZ	19457854		NO PUBLICO		
EDDY DEL ROSARIO DURAN DURAN	26861438	REGISTRADOR	PERIODICO	15/07/2022	FINALIZADO
ALBA LUCY MARTINEZ MAYA	30717953		NO PUBLICO		
ANA CECILIA BEDOYA VALENCIA	31530322	RETIRO SUPERVIGILANCIA	CONTRATISTA	20/09/2022	FINALIZADO
MARIA EUGENIA CAMARGO ZAPATA	32109005	REGISTRADOR	PERIODICO	14/07/2022	EN REVISIÓN



YANETH CRISTINA CARVAJAL ALCARAZ	32276251		NO PUBLICO		
MARTHA CECILIA LOPEZ ESPINOSA	41913757		NO PUBLICO		
AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA	51579557	REGISTRADOR	PERIODICO	12/07/2022	FINALIZADO
MARIA STELLA GARCIA PINEDA	51739745		NO PUBLICO		
NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL	52046257		NO PUBLICO		
MILDRED JOHANA BOCANEGRA RODRIGUEZ	52527054		NO PUBLICO		
CAROLA CUENCA CUELLAR	59829122	REGISTRADOR	PERIODICO	15/07/2022	FINALIZADO
CARLOS AUGUSTO HOYOS PELAEZ	75085751		NO PUBLICO		
CARLOS JULIO GUERRERO CORTES	79301668	REGISTRADOR	PERIODICO	15/07/2022	FINALIZADO-SIN DIAN
JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER	79344246	REGISTRADOR	PERIODICO	15/07/2022	FINALIZADO
MAURICIO ALVAREZ GOMEZ	91492140		NO PUBLICO		
SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ	91513487		NO PUBLICO		
RAFAEL ENRIQUE PEREZ SALCEDO	92502274	REGISTRADOR	PERIODICO	19/07/2022	FINALIZADO
DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO	98394959		NO PUBLICO		
DANIELA ANDRADE VALENCIA	1061719392	SUPERINTENDENTE DELEGADO	PERIODICO	09/12/2022	FINALIZADO
PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS	1110454301	CONTRALORIA-CONTRATISTA	PERIODICO	17/01/2022	FINALIZADO-SIN DIAN
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE	1114061851		NO PUBLICO		

De acuerdo con los datos de la tabla No. 9, se observa que 10 Servidores Públicos, realizaron la declaración y la debida publicación, sin embargo, cuatro de ellos registran sin copia de la declaración de la DIAN.

Para 17 Servidores Públicos, el resultado de la búsqueda fue, “No se encuentran declaraciones publicadas según los datos de consulta suministrados”.

Para 2 Servidores Públicos, se observó que el cargo registrado es “Contratista” de una entidad diferente a Superintendencia de Notariado y Registro.

Por lo expuesto anteriormente; se identifica incumplimiento de algunos criterios establecidos para el registro, publicación de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos Directivos de la Entidad y en el seguimiento por parte de la Dirección de Talento Humano, referente al cumplimiento en lo establecido en la Circular Externa 100-019 de 2021 emitida por la Función Pública, Ley 2013 de 2019 y Artículo 2.2.16.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015.

En resumen, y de acuerdo con la verificación realizada tanto en hojas de vida como declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, se observa que se presenta incumplimiento por parte de algunos Servidores Públicos y Contratistas en el cumplimiento de las normas, para el registro y actualización de dichos documentos. También se observa, que tanto la Dirección de Contratación como Talento Humano, han realizado gestión; sin embargo, es importante que dichas Direcciones identifiquen estrategias que conlleven a motivar a todos los actores de estos procesos para que se fortalezca la capacidad de cumplimiento.

En tal sentido, la Dirección de Talento Humano, en correo del 21 de julio de 2023, manifestó lo siguiente: “Es de aclarar que, el periodo correspondiente al 2022, aún no se ha generado ningún listado, debido al proceso de migración de la información, situación por la cual la plataforma del aplicativo se encontraba fuera de servicio,”

No obstante, y teniendo en cuenta que ya se encuentra la plataforma disponible, se recomienda, tomar las acciones correspondientes, tendientes a realizar las respectivas verificaciones, actualizaciones y seguimientos, conforme lo dispone el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015.

De otra parte, tal como lo señala el Departamento Administrativo de Función Pública, en la Circular Externa 100-018 de 2 de diciembre de 2021, es necesario trabajar articuladamente junto con dicha Entidad a fin de que el proceso de migración de la información correspondiente a la Superintendencia de Notariado y Registro sea de éxito, en el sentido de que la información que se incorpore y que allí reposa sea veraz y confiable, evitando el riesgo de “Tomar de decisiones equivocadas en la administración nacional y en la entidad”.

#### **4. RIESGOS Y CONTROLES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP**

Para esta verificación, se identificó en el Mapa de Riesgos de la entidad; una matriz de riesgos del Procedimiento Vinculación, aprobada por la Oficina Asesora de Planeación con fecha 5 de octubre de 2022, que incluye cuatro riesgos, de los cuales, los dos primeros tienen relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

En el procedimiento de “Retiro”, se hace mención a la Declaración de bienes y rentas como documento requisito para la firma de paz y salvo del servidor en retiro; sin embargo, en los controles del riesgo, no se involucra al aplicativo SIGEP II, solamente se menciona la actividad 10 y 13, las cuales no se relacionan directamente con dicho aplicativo.

En cuanto a la “Permanencia” de los servidores públicos de la SNR, no se observa riesgo asociado al SIGEP II en el Mapa de Riesgos, ni en hoja de vida, tampoco en bienes Rentas.

El riesgo que se ha determinado para el análisis es el siguiente:

RIESGO: Probabilidad de incumplimiento legal en los requisitos para posesión establecidos en la normatividad vigente.

CONTROL 1: Verificar en las hojas de vida de los aspirantes el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales.

CONTROL 2: Revisar las hojas de vida de los aspirantes en el aplicativo SIGEP.

CONTROL 3: Verificar la normatividad expedida por el DAFP sobre perfiles de cargos de la administración pública.

CONTROL 4: Verificar las cualidades de los funcionarios candidatos a conformar la Comisión de Personal.

ANALISIS DE LOS CONTROLES:

Los dos primeros controles, se encuentran asociados a la causa “*Documentación incompleta para posesión*” que se identifica como la causa principal, la cual cumple con lo dispuesto en la guía de riesgos, en el sentido de que “*Para cada causa se identifica el control o controles*” y estos controles son los directamente relacionados con el SIGEP II.

De acuerdo al análisis realizado, en la siguiente tabla, se exponen las causas que afectaron la calificación de la evaluación de las evidencias para los controles 1 y 2, en cuanto al aporte de evidencias, cuya calificación fue de 5: (ver anexo 1)

Tabla No. 9, Explicación sobre evaluación de evidencias de controles 1 y 2.

NUMERO DE CONTROL	SITUACION OBSERVADA
CONTROL 1	<p>En el <b>procedimiento</b>, como control de registro, se observa que hace referencia a un pantallazo del aplicativo SIGEP y Vo.Bo. Administrador del SIGEP.</p> <p>En el <b>informe</b> del primer cuatrimestre 2023 relaciona de forma general los controles que realizan, sin determinar a cual pertenecen, estos son: "verificación de las hojas de vida, un check list, certificación de cumplimiento expedida por la Directora de TH y previo a la posesión debe diligenciar el formato HV". Sin embargo, no es específico que esa Hoja de Vida se aporte como evidencia, igualmente, los tres formatos aportados en la one drive no registran la entidad receptora.</p> <p>En la <b>actividad de control</b> de la matriz de riesgos del procedimiento vinculación, no hay claridad de la evidencia debido a que se refiere solamente, en el caso de no cumplimiento, "se envía un correo al Superintendente para que remita otras hojas de vida."</p> <p>En la <b>one drive</b> se observa una lista de chequeo.</p>
CONTROL 2	<p>En el <b>procedimiento</b> hace referencia a un correo electrónico en el evento de no cumplir.</p> <p>En la <b>actividad de control</b> hace mención al acta de posesión si todo está bien en SIGEP.</p> <p>En el <b>informe</b> presentado por el líder del proceso Vinculación, correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, relaciona de forma general los controles pero, no se determina cual es la evidencia de determinado control.</p> <p>En la <b>one drive</b> se observa una hoja de vida.</p>

El Peso de la evaluación del diseño de los controles 1 y 2 es 95; para cada uno, cuyo rango de calificación del control es MODERADO. Para esta calificación se debe establecer un plan de acción que permita fortalecer el control, conforme lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles V. 4.

Para los controles 3 y 4 la evaluación; tiene un valor de 100 para cada uno, identificando como "FUERTE" el rango de calificación.

Producto de los valores antes referidos, la calificación de la solidez del conjunto de controles corresponde a 97.5 ubicando como "MODERADO" (Anexo1)

Conforme a los resultados obtenidos, se recomienda tener en cuenta las indicaciones contenidas en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles V. 4, en el sentido de que la redacción de la actividad del control debe ser lo suficientemente clara; de tal manera que cualquier persona o ente evaluador pueda identificar, quien ejecuta el control, como lo hace, la periodicidad, con qué propósito y cuál es la evidencia aportada.

## 5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectados por la Oficina de Control Interno de Gestión a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación:

Codigo del hallazgo	Descripción del Hallazgo	Pronunciamiento y recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
2019204	Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.	<p>La Dirección de Contratación, No suscribió Plan de Mejoramiento de acuerdo con el procedimiento establecido, para la no conformidad identificada en el informe de seguimiento a SIGEP II en la entidad, vigencia 2022; además, en el desarrollo del presente informe, nuevamente se evidenció incumplimiento en el registro oportuno de las hojas de vida en el aplicativo SIGEP II, y el respectivo seguimiento, por lo tanto se identifica nuevamente la ineffectividad de las acciones propuestas.</p> <p>En lo que corresponde a la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano; verificadas las evidencias, se observó gestión y cumplimiento a las acciones implementadas dentro del tiempo establecido; no obstante, éstas no fueron efectivas, debido a que esta situación se vuelve a identificar en el presente informe.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo con los criterios de la OCIG relacionados con la depuración agrupación y unificación de hallazgos, se cierra esta No Conformidad identificada en la vigencia 2019, reiterativa en las vigencias 2020, 2021 y 2022 y se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, eliminar este código.; por cuanto en la matriz de resultados de este Informe, se actualiza la No Conformidad.</p> <p>En consecuencia; se recomienda al líder de Proceso responsable, dar cumplimiento al procedimiento de Suscripción de planes de mejoramiento, la respectiva política de operación; realizar un análisis de causa raíz que permita establecer las razones por las cuales no se da cumplimiento a la normativa vigente para la actualización de hojas de vida y registro de bienes y rentas por parte de los servidores y contratistas de la SNR, según corresponda, y en consecuencia tomar acciones pertinentes que conlleven a su cumplimiento, con el fin de que las causas que originaron la no conformidad, no se vuelvan a presentar.</p> <p>Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación, deberá crear un nuevo código a esta No Conformidad, una vez sea aprobado el Plan de Mejoramiento suscrito por los líderes de Procesos; en este caso, Talento Humano y Contratación.</p>	INEFECTIVO	Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación.

A continuación, se presentan las No Conformidades evidenciadas, producto del seguimiento y evaluación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP II, en al presente vigencia y con corte a 30 de junio de 2023, para las cuales se deben formular las acciones de mejora, bajo el liderazgo de la la Oficina Asesora de Planeación, en un plan de mejoramiento que conjuntamente debe ser trabajado con los líderes de procesos involucrados y demás responsables relacionados en la siguiente matriz:

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora

Título y descripción de la no conformidad	Tipo De No Conformidad	Responsable
<p><b>Incumplimiento criterios normativos actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos; registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público SIGEP</b></p> <p>Realizada la verificación y evaluación frente al cumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público SIGEP II; en el I semestre de 2023, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015, Circular externa 100-018 de 2-12-2021, artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2019, Artículo 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017; por cuanto se evidenció que el 22% de los servidores públicos vinculados en la Entidad, no cumplieron con la obligación de registrar la actualización de la hoja de vida en el Sistema SIGEP, en la vigencia 2023; igualmente, se encontraron 67 registros de servidores públicos que no corresponden con los datos contenidos en la planta de personal de la Entidad, conforme a la información suministrada por la Dirección de Talento Humano. Adicionalmente; se identificó el registro en el Sistema, de las hojas de vida correspondiente a cuatro Servidores Públicos, vinculados en el I semestre de la presente vigencia; después de la fecha de ingreso en la Entidad; es decir, con extemporaneidad.</p> <p>Igualmente, se identificó un número de 13 contratistas con contratos suscritos en la presente vigencia, sin haber realizado el registro correspondiente de hojas de vida; se sigue observando un alto número de registros de personas que no tienen contrato vigente en esta Entidad.</p> <p>Se encontraron 120 Declaraciones de Bienes y rentas en la vigencia 2023, pendientes por actualizar en el Sistema y errores en la forma de realizar el tipo de declaración; en otros casos, se encontraron declaraciones registradas en el Sistema, por parte de algunos directivos de la Entidad; sin embargo, no se adjuntó la copia de la declaración de renta.</p> <p>Se advierte sobre riesgo de Tomar de decisiones equivocadas en el proceso de vinculación de personal en la Entidad y en las Entidades del Estado de cualquier orden.</p>	<p>NCR</p>	<p>Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación.</p>

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar un análisis de todos los aspectos que integran el proceso de incorporar la información en el SIGEP, por parte de los servidores de la entidad, en hoja de vida, declaración de bienes y rentas, tanto para vinculación, como permanencia y retiro, de tal manera que se identifiquen **los riesgos** y sus respectivos controles que permitan evitar su materialización en las actividades de operar, registrar, actualizar y gestionar de manera oportuna, veraz y confiable la información en dicho aplicativo, conforme al Artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015.
- Realizar seguimiento permanente a los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en el módulo de hoja de vida y bienes y Rentas, según corresponda, diseñando nuevas acciones correctivas, preventivas, de considerarlo necesario, a fin de cumplir con el deber de que le asiste a la Entidad, a través de su Representante Legal, de que la información registrada allí, sea veraz y confiable, según la normatividad: ARTÍCULO 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular 100-018 de 2 de diciembre de 2021.
- Realizar el proceso de formulación del Plan de Mejoramiento, tanto para la Dirección de Talento Humano como para la Dirección de Contratación, mediante el cual se efectúe el análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones correctivas y efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, siguiendo los lineamientos descritos en el procedimiento y política de operación dirigido a planes de mejoramiento en la entidad.

Cordialmente,

  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno.

*Proyectó: María Stella Reyes Beltrán.*

## ANEXO 1.

	<b>PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN</b>				<b>Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS</b>				<b>Versión: 01</b>	
	<b>Formato: Análisis y Evaluación de Riesgos</b>				<b>Fecha: 17 - 05 - 2023</b>	
<b>Fecha</b>	<b>DD/MM/AAAA</b>	<b>Corresponde al periodo comprendido entre:</b>				
<b>Identificación del proceso:</b>						
<b>Proceso:</b>		VINCULACION DE PERSONAL				
<b>Tipo de proceso: (Misional/Apoyo/Estratégico)</b>		APOYO				
<b>Programa o proyecto - Si aplica:</b>		N/A				
<b>Objetivo del programa, proyecto o proceso:</b>		Proveer los empleos de la planta de personal, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y competencias Laborales, con el fin de contar con el personal competente para el desarrollo de los procesos a cargo de la Entidad				
<b>Identificación del Riesgo:</b>						
<b>Fecha aprobación matriz riesgos</b>	5/10/2022	<b>Enfoque Riesgo</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>CORRUPCIÓN</b>	<b>Clase de riesgo</b>	<b>Ejecución y Administración de Procesos</b>
<b>Versión</b>	2	<b>Código Riesgo</b>	xx			
<b>Riesgo</b>	Posibilidad de incumplimiento legal en los requisitos para posesión establecidos en la normatividad vigente					
<b>Evaluación del Riesgo / Auditor:</b>						
<b>Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo</b>	<b>1. ¿El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?</b>	<b>SI:</b> <b>NO:</b>	<b>XX</b>	Se relaciona, respecto al posible incumplimiento legal de los requisitos exigidos para proveer los empleos, como es la actualización de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas.		
	<b>2. ¿Hay claridad en la identificación del riesgo?</b>	<b>SI:</b> <b>NO:</b>	<b>XX</b>	Tiene que ver con el posible incumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales de la SNR, para posesión de un nuevo funcionario y retiro.		



<b>Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos</b>	3. ¿Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aún se presentan?	SI: NO:	XX	Indirectamente se están presentando, para el ingreso se encontró, en la muestra tomada, que la fecha de registro de datos en SIGEP es posterior a la fecha de posesión, para algunos casos, lo que quiere decir que se está incumpliendo este requisito, estipulado en la norma.
	4. A partir de la evaluación realizada, ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?	SI: NO:	XX	Si, se está realizando la verificación de los documentos del aspirante al empleo para la posesión y está documentado respondiendo a la causa principal, sin embargo, se observan dos causas que no tienen control, conforme lo determina la guía para evaluación de riesgos y diseño de controles, los cuales son: 1. "Procesos y procedimientos desactualizado que no representan la realidad de las labores desempeñadas en la dependencia. 2. "No ajustada Interpretación normativa aplicable en las Superintendencias por parte de la CNSC."
	5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos	SI:XX NO:		Se describen a continuación.
	6. A partir de la evaluación realizada describa las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias.	SI: NO:	XX	Nueva causa: desconocimiento de para qué ha sido implementado el SIGEP y la utilidad que el estado Colombiano le da a los datos registrados por los Servidores Públicos. Efecto o consecuencia: Registrar en el SIGEP II, datos incompletos o errados.
<b>Monitoreo a la materialización del riesgo</b>	7. A partir de la evaluación realizada describa los nuevos riesgos identificados.	SI: NO:		Explique: "Toma de decisiones equivocadas en la administración nacional y en la entidad"
<b>Monitoreo a la materialización del riesgo</b>	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO:		Explique con evidencias por qué SI o por qué NO: De acuerdo con el registro en la matriz aportada en la one drive si se materializó, sin embargo, en el informe presentado para el primer cuatrimestre de 2023 se identifica la NO materialización del riesgo. En cuanto a la verificación realizada se observa que el riesgo no se ha materializado.



	<p>a) ¿De qué forma fue identificada la materialización del riesgo? b). ¿Si está materializado el riesgo qué tratamiento se dió?</p>	<p>a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor. b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.</p>	<p>A. Se encuentra señalado en la matriz de riesgos del proceso Vinculación de personal.</p> <p>B. No, debido a que en el informe cuatrimestral confirman que no se materializó, por lo que al parecer hubo error en el diligenciamiento de la matriz.</p>
Monitoreo de controles	<p>9. Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b. a) Revisar Diseño de Controles. b) Revisar Ejecución de Controles.</p> <p>Tenga en cuenta para este ítem los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, que continúan vigentes, por lo tanto se sugiere remitirse a dicho documento.</p>	<p>Resultados: Débil / Moderado / Fuerte</p>	<p>Explique en dónde se presentaron las debilidades, en caso de obtener un resultado débil o moderado: El resultado es moderado para los dos controles establecidos y que se relacionan directamente con SIGEP, debido a que a pesar de que se observan evidencias relacionadas, no están descritas en la actividad de control de forma clara. Al consultar el informe, la one drive, la actividad de control y el procedimiento no hay uniformidad en la evidencia.</p>
	<p>10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>SI - COMPLETOS: Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y ORIP)</p>	<p>Las evidencias de la ejecución se encuentran en la one drive, link que compartió la Oficina Asesora de Planeación.</p>
		<p>INCOMPLETOS: Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?</p>	<p>Si se ejecutan los controles, sin embargo, no hay claridad de cuál es la evidencia como resultado de la ejecución de estos. Luego de la evaluación de los controles obtuvo una calificación de 95, situación que obliga a realizar un plan de acción que permita fortalecer el control.</p>
		<p>NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?</p>	<p>Los controles se están ejecutando, no obstante, si es importante que se actualice la documentación respecto a unificar cual es la evidencia tanto en la descripción de la actividad de control, la descripción de los controles en el informe, el procedimiento y las evidencias que se aportan en la one drive.</p>

	11. ¿El riesgo esta en zona extrema luego de controles?	SI: NO:XX	De acuerdo con el análisis realizado por el proceso, esta es la descripción de la probabilidad e impacto " La probabilidad de ocurrencia del riesgo es mínima, pues el proceso ha implementado diferentes controles, tendientes a la prevención de su materialización." esta ubicado en zona muy baja			
	a). ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dió?	Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.	El riesgo se mantiene en zona muy baja de acuerdo a la probabilidad.			
	12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos - Criterios/periodicidad?	Documentado: SI: XX NO:	Se encuentra documentado,			
Elaborado por:	Stella Reyes	Firma: Stella Reyes				

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES						
RIESGO 1			EVALUACIÓN			
Criterio de evaluación	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3	CONTROL 4
1.1. Asignación del responsable	Asignado	15	15	15	15	15
	No asignado	0				
1.2. Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15	15	15	15	15
	Inadecuado	0				
2. Periodicidad	Oportuna	15	15	15	15	15
	Inoportuna	0				
3. Propósito	Prevenir	15	15	15	15	15
	Detectar	10				
	No es un control	0				
4. Cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	15	15	15	15	15
	No confiable	0				

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Se investigan y resuelven oportunamente	15	15	15	15	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0				
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10			10	10
	Incompleta	5	5	5		
	No existe	0				
	<b>TOTAL</b>	0	95	95	100	100